

Jueves 13 de septiembre de 2012

35. Considera que las propuestas de identificar y denunciar a las instituciones europeas que vayan a la zaga en la esfera de la simplificación son bienintencionadas; cree, sin embargo, que una participación más constructiva en la fase prelegislativa de las partes interesadas y las instituciones pertinentes, junto con la adhesión a los compromisos generales de simplificación y al programa de normativa inteligente, haría innecesario este tipo de publicidad; propone, no obstante, que se denuncie a los Estados miembros más propensos a la sobreregulación de las directivas, así como a los más transgresores en lo que atañe a la transposición tardía, imprecisa o incompleta del Derecho de la UE;

36. Recuerda sus declaraciones anteriores referentes a la necesidad de llevar a cabo una revisión integral del proceso de consultas que mantiene la Comisión, y espera con interés la adopción de las recomendaciones del Parlamento en esta esfera por parte de la Comisión antes de que finalice el año 2012;

Garantizar la continuidad y la vigilancia

37. Subraya la importancia de estas medidas como elemento clave para un crecimiento económico renovado en la UE; recuerda, a este respecto, su Resolución sobre normativa inteligente e invita a la Comisión a presentar propuestas que introduzcan la compensación normativa, que requeriría la identificación de medidas de compensación de costes equivalentes antes de promulgar nueva legislación que establezca costes; recuerda, además, su posición favorable a la ampliación y extensión del ámbito de aplicación del Programa de reducción de las cargas administrativas, e insta a la Comisión a que introduzca en su Programa de Trabajo para 2013 un programa que responda a la necesidad de reducir la carga normativa general;

*

* *

38. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos nacionales.

Estrategia de la Política de Cohesión de la UE para el espacio atlántico

P7_TA(2012)0341

Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2012, sobre la Estrategia de la Política de Cohesión de la UE para el espacio atlántico (2011/2310(INI))

(2013/C 353 E/15)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 225 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico» (COM(2011)0782),
- Vistas las Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia de la Unión Europea para la región del Mar Báltico adoptadas el día 14 de junio de 2010,
- Vistas la Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico y la Estrategia de la UE para la región del Danubio,
- Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2011, sobre la Estrategia europea para la región atlántica ⁽¹⁾,

⁽¹⁾ DO C 199 E de 7.7.2012, p. 95.

Jueves 13 de septiembre de 2012

- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la comunicación de la Comisión titulada «Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico» (ECO/306),
 - Visto el dictamen del Comité de las Regiones «Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico»,
 - Vista su Resolución, de 23 de junio de 2011, sobre el objetivo 3: un desafío para la cooperación territorial (futura agenda de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional) ⁽¹⁾,
 - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo Regional y la opinión de la Comisión de Transportes y Turismo (A7-0222/2012),
- A. Considerando que el espacio atlántico presenta varias características que exigen respuestas políticas a escala europea, a saber:
- es un espacio marítimo dinámico;
 - es un espacio con un entorno marino frágil;
 - es un espacio que constituye la puerta de entrada occidental de la UE;
 - es un espacio periférico dentro de la UE;
- B. Considerando que la crisis europea ha empeorado la situación y que gran parte de los territorios del espacio atlántico han sufrido retrocesos en sus niveles de desarrollo;
- C. Considerando que el espacio atlántico se compone de un conjunto bastante heterogéneo de regiones y que buena parte de ellas aun no ha alcanzado el nivel de renta medio comunitario, y permanece, por tanto, en el objetivo de convergencia en virtud de la política de cohesión europea;
- D. Considerando que una estrategia macrorregional es fundamental para dinamizar el espacio atlántico al ofrecer una perspectiva común para:
- abordar los desafíos comunes y los problemas con que se enfrentan los países y las regiones atlánticas;
 - favorecer las sinergias entre los distintos instrumentos y niveles de acción que intervienen en las políticas de ordenamiento territorial;
 - asociar a los actores presentes sobre el terreno (el sector privado, las autoridades públicas regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil) a la formulación y ejecución de las políticas de ordenación territorial;
- E. Considerando que esta estrategia deberá ir dirigida a todas las regiones atlánticas europeas, incluidas las regiones litorales del Canal de la Mancha y del Mar de Irlanda, las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar y deberá tener en cuenta las interacciones entre las regiones del Atlántico y las del Mar del Norte;
- F. Considerando que debemos conseguir para los territorios señalados un desarrollo sostenible en términos ambientales, sociales y económicos.

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0285.

Jueves 13 de septiembre de 2012

Una política de ordenamiento territorial para el Atlántico

1. Expresa su deseo de que la estrategia adopte un amplio enfoque que establezca una visión estratégica acordada para el futuro desarrollo de la zona del Atlántico, que incorpore la dimensión territorial, desarrolle vínculos entre la tierra y el mar y establezca un marco para gestionar mejor la política de ordenamiento de los espacios marítimos y terrestres de las regiones atlánticas;
2. Pide que el proceso de la Estrategia del Atlántico tenga plenamente en cuenta las valiosas lecciones aprendidas del desarrollo de las estrategias macrorregionales y otras estrategias transnacionales existentes, en particular en lo relativo a la gobernanza, la formulación de políticas, la comunicación y la responsabilización, los objetivos y la evaluación;
3. Estima que la política de cohesión es un instrumento fundamental para abordar los retos de la política territorial de la UE e impulsar el desarrollo endógeno de las regiones dentro de la macrorregión;
4. Pide que la Estrategia y su Plan de acción hagan especial hincapié en el empleo, el crecimiento y la inversión en las regiones tanto marítimas como del interior;
5. Pide la creación de una estructura permanente de ordenamiento territorial marítimo a nivel del espacio atlántico constituida por las regiones y los Estados miembros interesados y la Comisión Europea, con la intención de coordinar la estrategia definida y hacer un seguimiento de la ejecución del Plan de acción, de acuerdo con una lógica intersectorial y transnacional;
6. Considera que la gestión integrada de los datos marinos y marítimos a nivel de la Unión es esencial para explotar las oportunidades marítimas; pide a la Comisión que prosiga con sus esfuerzos por mejorar la gestión de los datos y el acceso a estos;
7. Estima que se requiere una acción decidida para proteger el equilibrio ecológico y la biodiversidad, así como para reducir la huella de carbono en el Atlántico;
8. Considera que la pesca, en particular la artesanal y la costera, y la acuicultura deben desempeñar un papel destacado en las políticas de ordenamiento de los espacios marítimos y contribuir de forma decisiva a un mayor crecimiento económico, a la generación de riqueza y a la creación de empleo; considera que la regionalización de la Política Pesquera Común debe dar lugar a la introducción de un enfoque de gestión basado en los ecosistemas adaptados a las necesidades de la zona del Atlántico, y en este sentido pide a la Comisión que consulte previamente a los Consejos Consultivos Regionales (CCR) en el marco de la aplicación de la Política Pesquera Común y los planes de gestión;
9. Aboga por la creación de asociaciones locales, regionales y transfronterizas con el fin de mejorar las capacidades de prevención y gestión de riesgos en el Atlántico en los casos de accidentes marítimos y terrestres, catástrofes naturales y actividades delictivas (piratería, trata, pesca ilegal, etc.), así como por la creación de mecanismos suficientes y flexibles para la reposición y compensación de los daños; pide la creación de un servicio de guardacostas europeo;
10. Pide la mejora de los actuales sistemas de vigilancia de buques, la aplicación inmediata de las competencias reforzadas de la EMSA, y la conclusión de acuerdos en materia de intercambio de datos entre las autoridades competentes a fin de permitir la identificación y el seguimiento de los buques y combatir amenazas como la delincuencia transfronteriza, el contrabando y la pesca y el tráfico ilegales; subraya la importancia de fomentar el despliegue y la aplicación de programas europeos de navegación por satélite (EGNOS y Galileo) con vistas a incluir los sistemas de búsqueda y apoyo al rescate en el Atlántico; recuerda la necesidad de que la Unión Europea garantice una financiación a largo plazo del Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) que contribuye, particularmente, a la prevención y a la gestión de los riesgos marítimos;

Jueves 13 de septiembre de 2012

11. Estima que la dimensión territorial de la estrategia es esencial para cumplir el objetivo de mejorar la accesibilidad de las regiones atlánticas y que ha de centrarse en la interconexión de las redes de transporte, energía e información de la zona atlántica con el continente europeo, en el desarrollo de las zonas rurales y urbanas del interior del país, así como en la mejora de los enlaces tierra-mar, incluidas las regiones ultraperiféricas e insulares;

12. Considera que las autopistas del mar permiten conectar las regiones atlánticas, reforzar los intercambios comerciales, estimular la actividad económica de los puertos, dinamizar el turismo y reducir las emisiones de CO₂; considera importante que las acciones para reducir las emisiones de CO₂ tengan en cuenta el comercio marítimo en el Atlántico y las características específicas de las regiones ultraperiféricas, en las que el transporte marítimo de mercancías y pasajeros es fundamental para la cohesión territorial, social y económica efectiva; solicita que sean admisibles para recibir ayudas del mecanismo para la interconexión en Europa;

13. Anima a que, en aras a la sostenibilidad de las autopistas del mar, y de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, se desarrollen recomendaciones específicas en relación con los buques con vistas a fomentar la incorporación de sistemas de propulsión con emisiones de carbono reducidas y el recurso a criterios exigentes en materia de construcción en lo que se refiere a la eficiencia, la comodidad, la capacidad, la seguridad, la localización y las telecomunicaciones; subraya que dichas recomendaciones deberán centrarse en el aumento de la eficiencia de ese modo de transporte, la conservación del medio ambiente y la facilitación de su integración con otras redes y modos de transporte;

14. Estima indispensable mejorar la conexión de las regiones atlánticas con el resto de Europa por medio de inversiones en infraestructuras de transporte multimodal;

15. Subraya la necesidad de una coordinación y una cooperación transfronteriza eficaces para la construcción y el uso de las infraestructuras viales y ferroviarias, incluidas las líneas de trenes de alta velocidad, los aeropuertos, los puertos marítimos, los puertos interiores, las terminales interiores y la logística, a fin de desarrollar un sistema de transporte más sostenible, y multimodal;

16. Insiste en la importancia económica y territorial de los puertos y considera que la existencia de conexiones ferroviarias y fluviales hacia localidades situadas tierra adentro es una condición fundamental para su competitividad;

17. Lamenta la inexistencia de un corredor que abarque la totalidad del espacio atlántico en las propuestas de la Comisión relativas a la red central de redes transeuropeas de transportes y que se hayan propuesto tan pocos puertos atlánticos en dicha red central; considera necesario incluir otros puertos atlánticos como puertos nodales y hará propuestas en este sentido.

18. Recuerda las ventajas de la creación del espacio aéreo europeo único en lo que se refiere al refuerzo de la cohesión territorial mediante el aumento del tráfico entre los aeropuertos regionales dentro de la Unión Europea y pide, en este contexto, a la Comisión que garantice el despliegue de bloques funcionales de espacio aéreo en los plazos definidos para alcanzar este objetivo;

Una política industrial para el Atlántico

19. Confía en que la estrategia fomentará la competitividad de los sectores económicos dinámicos de las regiones atlánticas, a través de una política industrial adecuada; opina, a este respecto, que las inversiones del sector privado deben ser apoyadas por los poderes públicos en los sectores de investigación y desarrollo, innovación, desarrollo de agrupaciones de empresas y apoyo a las PYME;

20. Reclama una especial atención a las regiones que son objeto de una reestructuración de empresas y sectores, así como de cierre o deslocalización de empresas con el objetivo promover la reindustrialización de las mismas a través de la generación de sinergias entre la actividad portuaria, la logística y el desarrollo de industrias auxiliares de mayor valor añadido. Pide también la creación de un mecanismo de intercambio de prácticas industriales exitosas entre regiones del arco atlántico;

Jueves 13 de septiembre de 2012

21. Considera que la estrategia deberá estimular la investigación marina y marítima y facilitar el acceso de las empresas a los datos obtenidos a fin de mejorar el conocimiento científico del medio marino, fomentar la innovación de las industrias marítimas y permitir una explotación sostenible de los recursos marinos;

22. Opina que la estrategia debe contener una dimensión social ambiciosa con el fin de promover la formación y el acceso de los jóvenes a las profesiones marítimas, mediante la consolidación de las estructuras de empleo actualmente relacionadas con el mar y su función de permitir que la población permanezca en las zonas costeras, y también mediante la creación de nuevas especializaciones que puedan contribuir al desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y ayudar a mejorar la calidad de vida en estas zonas;

23. Subraya que las energías marinas renovables constituyen un sector industrial de futuro que permitirá luchar contra el cambio climático y la dependencia energética de la Unión, lograr una mayor sostenibilidad energética en las regiones atlánticas, y cumplir con los objetivos de Europa 2020; recuerda que el espacio atlántico es especialmente propicio para el fomento de dichas energías y considera que se requiere apoyo público para acompañar las inversiones privadas en estas tecnologías, en particular, la energía eólica marina sobre base flotante y la energía generada a través de las olas del mar y de las mareas;

24. Subraya la importancia estratégica del transporte marítimo en la costa atlántica y las conexiones entre las regiones ultraperiféricas y los territorios continentales; pide a la Comisión que proponga medidas para simplificar las formalidades administrativas en los puertos, sin perder la capacidad de control y verificación de la corrección de operaciones y cargas;

25. Hace hincapié en la importancia económica de las industrias marítimas de las regiones atlánticas, en particular de la industria de la construcción naval, que atraviesa una coyuntura muy difícil en algunas regiones atlánticas y para las que la Comisión debe facilitar soluciones; pide a la Comisión que vuelva a poner en marcha la iniciativa LeaderSHIP 2015 a fin de reforzar la competitividad de este sector en el mercado mundial;

26. Insiste en la importancia que revisten las actividades marítimo-pesqueras y la acuicultura en las regiones atlánticas y se muestra favorable a que se concedan ayudas públicas para la renovación y la modernización de los buques de pesca, así como a que se diferencien de forma especial las características y potencialidades de la pesca costera artesanal y del marisqueo;

27. Hace hincapié en la importancia de fomentar formas de turismo sostenible desde el punto de vista social, económico y medioambiental que puedan constituir una importante fuente de valor añadido para las regiones atlánticas y proteger al mismo tiempo su ecosistema y biodiversidad; señala que el apoyo al turismo náutico es una manera de desarrollar las actividades deportivas e impulsar el turismo de cruceros;

28. Subraya la riqueza de los fondos marinos del Atlántico y considera que la estrategia deberá facilitar su prospección y explotación de forma sostenible;

Un Plan de acción para 2014-2020

29. Pide que la Estrategia tenga una dimensión externa para hacer avanzar determinados objetivos y atraer inversiones internacionales, a fin de aprovechar las oportunidades existentes, y propone que las actividades para promover la zona del Atlántico como lugar par invertir, visitar y hacer negocios sean un elemento clave del Plan de acción;

30. Pide a la Comisión que cree una macrorregión del Atlántico y proponga un Plan de acción para poner en práctica la estrategia en el período 2014-2020;

Jueves 13 de septiembre de 2012

31. Pide un sistema de gobernanza multinivel que se ha de aplicar a la elaboración, ejecución, evaluación y revisión del Plan de acción, que cuente con la estrecha participación de las autoridades públicas regionales y locales, los Estados miembros atlánticos, las partes interesadas del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil;
32. Subraya que este Plan de acción utilizará fondos europeos ya existentes, sin crear nuevos instrumentos presupuestarios;
33. Invita a vincular el Plan de acción a la política regional, la política marítima integrada de la Unión, la Política de Investigación e Innovación (Horizonte 2020) y el Mecanismo «Conectar Europa»; considera que es fundamental establecer sinergias con otras políticas europeas en materia de investigación e innovación, transporte, medio ambiente, energía, tecnología, turismo, pesca y acuicultura y cooperación internacional;
34. Subraya el importante papel que pueden desempeñar el Banco Europeo de Inversiones, los empréstitos obligatorios destinados a la financiación de proyectos («project bonds») y las asociaciones público-privadas para financiar las inversiones necesarias en virtud de la Estrategia;
35. Insiste en que la futura estrategia atlántica debe basarse en los pilares temáticos de la Estrategia Europa 2020, dado que ello que permitirá relacionar de forma integrada los contenidos temáticos con las políticas sectoriales; opina, a este respecto, que los objetivos y la concentración temática propuestos para los cinco fondos incluidos en el Marco Estratégico Común de la política de cohesión europea para el próximo período de programación, deben formar el esqueleto del Plan de acción; insiste en los objetivos consistentes en «potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación», «aumentar la competitividad de las PYME», «favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores» y «promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales»;
36. Pide que los contratos de asociación y los programas operativos se orienten de forma vinculante a las prioridades correspondientes de las estrategias macrorregionales en las que participen, con el fin de garantizar que las medidas previstas en los programas operacionales y las prioridades de las estrategias macrorregionales estén estrechamente alineadas y lograr una utilización más eficiente de los Fondos Estructurales y la creación de valor añadido a nivel regional; precisa que esta orientación obligatoria debe aplicarse no solo a los programas operativos relacionados con el objetivo de cooperación territorial de la política de cohesión (Interreg), sino también a los programas operativos propios de cada región del espacio atlántico;
37. Apoya el reconocimiento y la incorporación de las estrategias de cooperación territorial, los proyectos y las experiencias preexistentes, que pueden ofrecer líneas de acción y prioridades políticas y operativas para el Plan de acción; pide que el Plan de acción se tenga debidamente en cuenta a la hora de elaborar y ejecutar los futuros programas de cooperación territorial objeto de la Estrategia; opina además que, teniendo en cuenta el aspecto transnacional del objetivo de cooperación territorial europea, se debe prestar apoyo técnico a la ejecución del Plan de acción, en particular para facilitar el intercambio de buenas prácticas y la puesta en red;
38. Considera que los programas operativos plurirregionales y multifondos, así como las inversiones territoriales integradas (ITI), representan instrumentos especialmente adecuados para facilitar la ejecución del Plan de acción;
39. Propone que los informes anuales de ejecución de los programas correspondientes incluyan una evaluación de la contribución que hacen estos a los objetivos de la Estrategia Atlántica y a la ejecución del Plan de acción;

Jueves 13 de septiembre de 2012

40. Destaca las posibilidades que ofrecen las regiones ultraperiféricas como laboratorios naturales para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de las energías renovables y la economía del mar; resalta la importancia del sector turístico en estas regiones y la posibilidad de crear plataformas logísticas que faciliten el transporte de mercancías entre Europa y las demás economías del mundo;

41. Invita a las autoridades nacionales, regionales y locales a buscar sinergias entre sus políticas y las prioridades del Plan de acción;

42. Recuerda que la participación en la estrategia de los fondos europeos gestionados de forma directa y compartida plantea la necesidad de definir un sistema de gestión y control adecuado, por lo que pide la creación de una plataforma de gestión del plan de acción que ofrezca una ventanilla única a los beneficiarios y favorezca la coordinación entre las distintas autoridades encargadas de la gestión de los fondos;

43. Recomendando que la Estrategia Atlántica primero acuerde una visión estratégica para la zona del Atlántico, que sirva de referencia para el Plan de acción 2014-2020; propone igualmente que este Plan de acción:

- establezca prioridades y medidas clave e identifique proyectos emblemáticos;
- establezca funciones y responsabilidades claramente definidas para todas las partes que intervengan en la formulación de las políticas y su ejecución;
- establezca objetivos clave y una serie de indicadores para evaluar los resultados;
- adopte un proceso de evaluación y una revisión a medio período de los logros alcanzados; e
- identifique los recursos necesarios para llevar a cabo el Plan de acción;

44. Recuerda que se ha creado un Foro Atlántico para el período 2012-2013 en forma de una acción de preparación propuesta por el Parlamento, a fin de asociar a todos los actores interesados en la elaboración del Plan de acción; subraya que el Parlamento, en su calidad de iniciador de este Foro, desempeña un papel destacado en él;

45. Propone que sea el Foro Atlántico el que adopte el Plan de acción, y pide que la futura Presidencia irlandesa dé prioridad a que el Consejo Europeo apruebe dicho plan durante su Presidencia, prestando especial atención a los resultados, a la credibilidad del proceso de seguimiento y evaluación permanente y a la preparación de la revisión a medio período;

46. Insta a la Comisión a analizar la posibilidad de desarrollar estrategias macrorregionales similares también en otras regiones donde este hecho podría producir un crecimiento económico duradero y sostenible;

*

* *

47. Encarga a su presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo, así como al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo.